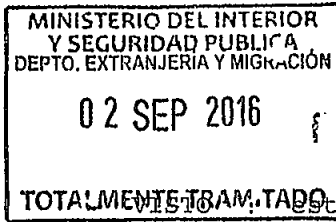


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6731300



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172344

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Patricia MONTOYA CARMONA RUN: 24.170.179-4
2. Doña Maria Valentina ROJAS MONTOYA RUN: 24.634.110-9
3. Doña Sandra Liliana GUTIERREZ ACEVEDO RUN: 24.614.629-2
4. Doña Veronika RAMIREZ GUTIERREZ RUN: 24.614.679-9
5. Doña Faisury CUBILLOS ARIAS RUN: 24.981.756-2
6. Doña Maria Alejandra LINARES LOBO RUN: 25.033.337-4
7. Doña Leticia Estefania FLORES MAMANI RUN: 23.949.432-3
8. Doña Juana Ysabel CASTRO MENDOZA RUN: 24.448.683-5
9. Doña Rocio Emily COLMENARES HUAMAN RUN: 24.438.468-4
10. Doña Fany Maribel VASQUEZ SANTOS RUN: 24.986.416-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]11/08/2016



JURISGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN